

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Asesoramiento Jurídico Laboral, Mención en Dirección de Personas en las Organizaciones
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias del Trabajo • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación • Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 29/09/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio 1.3 Aumento del número de plaza ofertadas como consecuencia de la implantación del Programa de Estudios Conjunto para la Graduación en Comercio y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Criterio 11.1, 11.2, 11.3 Actualización de la información relativa al responsable del título, al representante legal y al solicitante.

La presente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 01/02/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 25/01/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas.**



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL